

INSPECCIONES RESIDENCIALES MÍNIMAS REQUERIDAS

Oficiales del Departamento de Edificios, tras haber recibido notificación del portador del permiso o su representante, podrá realizar o solicitar una inspección si fuese necesaria y podría aprobar que la parte del edificio ha sido completada o notificar al portador del permiso o a su representante sobre posibles violaciones al código que deberán ser atendidas.

# FUNDAMENTOS Y MARCOS:

* + INSPECCIÓN DE FUNDAMENTOS se llevarán a cabo después de que las áreas de fundamentación hayan sido excavadas y creadas y antes de que se instale el acero de reforzamiento, antes de colocar el concreto. **El portador del permiso o su representante deberá notificar a Oficial del Departamento de Edificios por teléfono o en persona con no menos de 24 horas de anticipación antes de colocar el concreto.** En caso de que la inspección no haya sido realizada y el plazo de 24 horas se ha cumplido, la colocación del concreto puede ser realizada.
	+ INSPECCIONES DE MARCOS Y MAMPOSTERÍA serán realizadas después de que el techo, mampostería, todo el enmarque y que los materiales corta fuego y de reforzamiento hayan sido colocados.

# PLOMERÍA, MECÁNICO, AND ELÉCTRICO:

* + Inspecciones aproximadas deberán ser realizadas antes de que se aplique el material de cobertura o de sellado.

# OTRAS INSPECCIONES:

* + A parte de las inspecciones mencionadas anteriormente, el Departamento de Edificios podrá hacer o solicitar cualquier otra inspección para garantizar el cumplimiento de los códigos y otras leyes que deben de ser cumplidas por el Departamento de Edificios.

# INSPECCIONES FINALES:

* + Las inspecciones finales se realizarán una vez que el edificio haya sido completado y antes de que sea habitado.

No se deberá realizar ningún tipo de trabajo en ninguna parte del edificio o su estructura después del punto límite señalado en cada inspección sucesiva sin haber, primero, obtenido autorización por escrito del Oficial del Departamento. Dicha autorización será otorgada solamente cuando una inspección de cada avance en la construcción haya sido realizada siguiendo cada paso detallado en este documento.

# PROGRAMAR UNA INSPECCIÓN:

Para solicitar una inspección, usted debe llamar al Departamento de Edificios al **(574)235-9554**. Los inspectores se encuentran en oficinas de lunes a viernes entre **7:30 a.m. y 9:00 a.m. y entre**  **3:30 p.m. and 4:00 p.m.** Las inspecciones solicitadas entre 7:30 a.m. y 9:00 a.m. generalmente se pueden realizar el mismo día. **Todas las inspecciones solicitadas después de las 9:00 a.m. serán realizadas hasta la mañana siguiente.**

